



# Roldán Honorable Concejo Municipal

peíz 643 E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
ccm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 648/10

### VISTO:

La Nota enviada por la Sra. Eva Benítez, Directora del Jardín Maternal "Huellitas" solicitando la exención en la Tasa de Servicios Públicos al lote de terrero del Proyecto de Huerta y Vivero.

### Y CONSIDERANDO:

Que los Sres. Adolfo y Graciela Garinot, ceden en préstamo de uso gratuito a la Municipalidad de Roldán, un lote con una superficie de 360 m<sup>2</sup>, a los fines de ser utilizado por el Jardín Maternal Huellitas para la realización del proyecto ut -supra mencionado.

Que el lote referido será de uso exclusivo para la realización del proyecto, y no podrá ser utilizado para otro fin, ni cedida sin previa autorización por parte de la administración municipal.

Que el Municipio conforme a lo estipulado en el convenio de comodato será responsable del cercado, limpieza, desmalezamiento e instalación de una puerta de acceso a las instalaciones.

Que es menester y facultad del Concejo Municipal el tratamiento de las exenciones tributarias.

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

### ORDENANZA

**Artículo 1°:** Exímase del pago de la Tasa de Servicios Públicos Municipal al lote de terreno situado en calle Rioja N° 643 de la ciudad de Roldán, propiedad del Sr. Adolfo Luis Garinot y Sra. Graciela Roxana Garinot que han cedido en comodato el referido lote para la realización del Proyecto de Huerta y Vivero que efectuarán los niños que concurren al Jardín Maternal "Huellitas" aprobado según Resolución MDS 574 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de fecha 8/02/10 con Certificación de la misma.

**Artículo 2°:** La presente exención caducará automáticamente cuando el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Roldán y los propietarios mencionados se de por concluido.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.



# Roldán Honorable Concejo Municipal

pez 643  
ccm@roldan.gov.ar

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

\*\*\*\*\*

*Sala de Sesiones, Roldán 15 de Abril de 2.010.-*